



RESOLUCIÓN N° 75/2019

Hasenkamp, 10 de mayo del 2019.-

VISTO:

La necesidad de actualizar los montos para las compras y contrataciones que realiza el Municipio, de acuerdo a lo estipulado por la Ley 10.027 Régimen Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley 10.027 Régimen Municipal en su Capítulo X Art 159° establece el sistema de compras y contrataciones que deberán llevar a cabo los municipios de la Provincia de Entre Ríos.-

Que el Municipio debe actualizar los montos de compra de acuerdo al sistema fijado por la mencionada Ley y teniendo en cuenta la Escala de Sueldos del Municipio para el Personal Municipal.-

Compra Directa	Hasta 5 Sueldos Básicos de Categoría 10.-
Concurso de Precios (3 Presupuestos)	Más de 5 Sueldos y hasta 50 Sueldos.-
Licitación Privada	Más de 50 Sueldos y hasta 100 Sueldos.-
Licitación Pública	Más de 100 Sueldos.-

Que es conveniente adoptar las excepciones establecidas en el mismo artículo Incisos C 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley 10.027.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Establecerse los nuevos montos para la realización de las compras y contrataciones que realice el Municipio en un todo de acuerdo al Art. 159º de la Ley 10.027 REGIMEN MUNICIPAL, y quedando fijadas desde febrero 2017 según la Escala Salarial vigente para el Personal Municipal de la siguiente manera:

Compra Directa	Hasta	\$ 63.079,89
Concurso de Precios (3 Presupuestos)	Hasta	\$ 630.798,91
Licitación Privada	Hasta	\$ 630.798,91
Licitación Pública	Hasta	\$1.261.597,81



Municipalidad de **Hasenkamp**

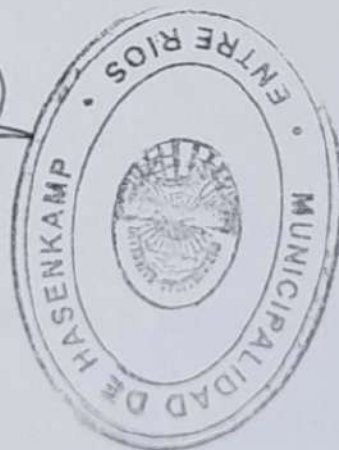
Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

Art. 2º) Adóptese las excepciones determinadas en los C 2, 3, 4, 5 y 6 del mismo Artículo 159º de la Ley 10.027.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal